

CARTA DE FRANCISCO HURTADO Y OTROS, A S. M., RECOMENDANDO AL LICENCIADO FRANCISCO DE CASTAÑEDA, Y PREVIENIENDO A S. M. PARA QUÉ NO DÉ CRÉDITO A CUANTO EN SU CONTRA EXPONGA EL VEEDOR ALONSO PÉREZ DE VALER. LEÓN, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1529. [Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato. Leg. 26. Ramo 5.]

/f.º 128/ Sacra çesarea catolica magestad.

Porque somos obligados de a nuestro rey y señor dezir verdad y no consentir que persona le haga semejante relacion acordamos de ynformar a vuestra magestad de lo que aca pasa, y es que esta tierra reçibio muy señaladas mercedes de vuestra magestad en les enbiar al liçençiado Castañeda por alcalde mayor della, el qual a husado sus cargos con toda retitud e buena moderaçion e templança e a tratado e trata los pobladores desta tierra con mucha amistad conçertandolos en sus pleytos y debates e moderandose en las cossas de la justia e alo hecho e haze las cossas de sus cargos de tan buena manera que comunmente a todos es tenido en mucho por su buena horden y manera e si otra cosa oviera lo hizieramos saber a vuestra magestad e sin falta su venida a hecho provecho en la tierra avemos sabido quel veedor Alonso Perez de Valer veedor de vuestra magestad en esta provinçia va infomando contra el dicho alcalde mayor por algunas personas para suplicar a vuestra magestad le quite e remueva de los ofiços e cargos que tiene a vuestra magestad suplicamos no de credito al dicho veedor Alonso Perez de Valer por ques persona apasionada y no a bivar acatan onesta y rreposadamente como devia y a querido tener formas para salir e yrse desta tierra de rrebolver al governador y alcalde mayor e a los otros ofiçiales de vuestra magestad e a puesto pasiones entrellos, a las quales el alcalde mayor no a dado lugar con su buena manera y cordura que si esto no tuviera oviera entrellos muchos trabajos y enojos y dezimos verdad a vuestra magestad quel dicho alcalde mayor bive bien y (roto) te e haze lo que buen juez deve hazer y esta tierra reçibira grandes mercedes de vuestra magestad quel dicho alcalde mayor permanece con los vuestra magestad tiene porque ansi conviene a servicio de vuestra magestad e bien desta tierra en nonbre

de la qual lo suplicamos a vuestra vida e real estado Dios
Nuestro Señor acreçiente con muchos mas reynos y señorios de
la çibdad de Leon de la provinçia de Nicaragua a tres de setiem-
bre de mill e quinientos e veynte e nueve años.

Besas los reales pies de vuestra magestad

(Firmas y rúbricas:)

Yº de Robles, alcalde.

Alvaro

Francisco Furtado.

Juan de Porras.

Alonso

Por mandado de los señores alcaldes e fiscales.

(Firma y rúbrica:) Juan de Espinosa escriuano publico y del
qonsejo.

/al margen:/ Carta de la ciudad de Leon en aprobacion del
Licenciado Castañeda.

/al dorso:/ A la Sacra Cesárea Catolica Magestad del Enpe-
rador Nuestro Señor y a los señores presidentes e del su muy
alto consejo de las Yndias.

Nicaragua 1529. a su Magestad de la Nueva çibdad de Leon.